

## REPÚBLICA DE PANAMÁ

### INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

#### **Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior**

Nombre del Funcionario Mitzila Rodríguez, Núm. de Cedula: 8-759-2492.

Cargo: Abogada No. Plan. 01 Po. Posic. 540.

Fecha de la Misión: Desde: 12 de junio de 2018 Hasta: 14 de junio de 2018.

Número de Cheque: ACH Monto: B/. 750.00

País: Ginebra, Suiza

Misión Oficial: Participar en el Seminario Temático de la OMC sobre política de competencia, el comercio y el desarrollo; examinar la experiencia práctica con los Acuerdos de la OMC existentes.

#### **INFORMACIÓN SUSTANTIVA**

##### **Objetivos:**

- Que los participantes tomen conciencia del rol de la política de competencia en el comercio y desarrollo.
- Familiarizar a los participantes con los elementos de la política de competencia en los acuerdos existentes de la OMC y las experiencias en el plano nacional e internacional.
- Facilitar el diálogo sobre problemas en la política de la competencia entre los miembros de la OMC.

El seminario y las discusiones grupales entre los participantes fueron en idioma inglés.

Este evento organizado por OMC manejó una agenda bajo la modalidad plenaria con distintos temas como:

- La importancia de la política de competencia para el comercio y el desarrollo: Pasado, presente y futuro.
- La contratación pública, los principios de la competencia y desarrollo: el papel del Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública (ACP)
- La cooperación internacional en el área de la política de defensa de la competencia

##### **Día 1, Martes 12 de junio de 2018**

**Horario: 9:00- 9:15** Palabras de Bienvenida de Mr. Xiaozhun Yi Director, General de la OMC.

**Horario: 9:15 am a 9:45 am** Presentaciones de los participantes del Seminario de que país provienen, donde laboran y sus objetivos con el seminario.

## **Horario: 9:45 am a 6:00 pm**

El primer día los expositores ilustraron a la audiencia sobre la competencia y el comercio en la OMC mencionando que Ministros de los países miembros de la OMC decidieron en la Conferencia Ministerial de Singapur de 1996 establecer tres nuevos grupos de trabajo: sobre comercio e inversión, política de competencia y transparencia en la contratación pública.

También encomendaron al Consejo del Comercio de Mercancías mirar posibles formas de simplificar los procedimientos comerciales, es decir facilitar el comercio. La conferencia de Singapur la que puso en marcha la labor relativa a esos cuatro grupos de trabajo.

En julio de 2004, el Consejo General de la OMC decidió que la interacción entre comercio y política de competencia (además de la inversión y la transparencia en la contratación pública) ya no iba ser parte del programa de trabajo establecido en la Declaración Ministerial de Doha y, por tanto, que ningún trabajo hacia las negociaciones sobre ninguno de estos temas tendrá lugar dentro de la ronda de la OMC.

Los parámetros del debate establecido por la Unión Europea OMC indicaba que el debate en el Grupo de Trabajo de la OMC sobre el comercio y la política de competencia **NO ERA ACERCA:**

- de la creación de una ley antimonopolio u organismo supranacional,
- la discusión no era sobre la armonización de las leyes antitrust,
- no era sobre todos los aspectos de la ley antitrust.
- La discusión no era sobre someter las decisiones individuales de las autoridades nacionales de competencia para el mecanismo de solución de controversias.
- La discusión no era sobre el cambio de las leyes antidumping.
- La discusión no era sobre la prohibición de los cárteles de exportación.

El debate **giró en torno:**

- Cómo abordar la cuestión de la delincuencia cárteles que derrota el propósito del comercio liberalización o naciones comerciales privan de los beneficios de la liberalización del comercio.
- Los principales elementos de la propuesta de la UE, que fue el foco de la discusión fueron: Cada país adoptará un régimen de derecho de la competencia. Todos antitrust (nacional o regional) leyes incluiría una disposición que prohíbe los cárteles manifiestos pero cada país seguiría siendo libre para incluir otras disposiciones (sobre restricciones verticales) abuso de posición dominante, control de concentraciones, etc) Las leyes de competencia se reuniría la OMC normas de transparencia, no discriminación, equidad procesal.
- Un mecanismo de consulta y cooperación voluntaria sobre delincuencia cárteles intrínsecamente nocivos entre los países partes del acuerdo sería establecida.
- El Comité de competencia de la OMC sería establecido para supervisar el acuerdo y facilitar la cooperación entre los países (por ejemplo a través de revisiones de pares)
- se ofrecerá asistencia técnica a los países que no tienen una amplia experiencia en derecho de la competencia.

Conclusión: Muchas de las dificultades iniciales en la discusión de la competencia en el marco de la OMC, han desaparecido y muchos de los objetivos han sido alcanzados.

- La proliferación de leyes de defensa de la competencia en los países en desarrollo
- la convergencia de las leyes de competencia.
- Aumento del nivel de cooperación voluntaria, pero desigual en el éxito en lo que respecta a la cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo.

Dos áreas donde la OMC podría en el futuro desempeñar un papel útil

- La prohibición del uso de los cárteles de exportación,
- la elaboración de un marco para la cooperación voluntaria generalizada

## **Día 2: miércoles 13 de junio de 2018, horario de 9:00 am a 5:00 pm**

Los panelistas explicaron que ¿Qué es la ACP?

El ACP es un sobre Contratación Pública para garantizar las condiciones abiertas, equitativas y transparentes en los mercados de contratación pública, varios Miembros de la OMC han negociado el Acuerdo sobre Contratación Pública.

Los panelistas mencionaron que una herramienta reconocida internacionalmente, es un acuerdo plurilateral negociado en el marco de la OMC, lo que significa que no todos los miembros de la Organización son Partes en él.

El objetivo es la apertura mutua de los mercados de contratación pública entre sus Partes. Como resultado de varias rondas de negociaciones, las Partes en el ACP han abierto a la competencia internacional (es decir, a los proveedores de las partes en el acuerdo que ofrecen bienes, servicios o servicios de construcción).

La ACP revisado entro en vigor el 6 de abril de 2014 para la mayoría de la partes, el ACP de 1994 continúa vigente para aquellas que todavía no han finalizado el proceso de ratificación del Acuerdo revisado.

Elementos del acuerdo

1. Las normas sobre trato nacional y no discriminación para los proveedores de las Partes en el Acuerdo con respecto a la contratación de los bienes, servicios, y servicios de construcción abarcados establecidos en las listas de cada Parte.
2. La cobertura definida mediante listas detalladas (anexos) en el Apéndice I. especificar entidades cubiertas, los umbrales, los servicios cubiertos, las exclusiones específicas, etc.
3. Requisitos procesales básicos para garantizar la transparencia y la libre competencia.

Incluyen disposiciones sobre:

- Los procedimientos de licitación
- Calificación de proveedores
- plazos, la documentación, la apertura de las ofertas y los procedimientos de adjudicación de contratos.
- Disposiciones relativas a la aplicación del entendimiento sobre solución de diferencias de la OMC en esta esfera y
- Construido en el mandato para las negociaciones futuras para mejorar, actualizar o ampliar el alcance del acuerdo.

Actualmente, el ACP está conformado 47 miembros de la OMC, incluida la Unión Europea y sus 28 Estados Miembros; la mayoría de los otros medios tradicionales de los países desarrollados (Estados Unidos, Canadá, Japón, Liechtenstein, Noruega y Suiza); además de Hong Kong (China); Islandia; Israel, Corea, Moldavia, Montenegro, Ucrania, Nueva Zelanda, Singapur, China Taipei, Aruba y Armenia. El nuevo recluta: Moldavia, Montenegro, Nueva Zelanda. Más de 10 miembros de la OMC buscan en la actualidad la adhesión.

### **Día 3 jueves 14 de junio de 2018, horario de 9:00 am a 5:00 pm**

La expositora Teresa Moreira jefa de la Subdivisión de Políticas de la competencia y del consumidor de la UNCTAD mencionó el mandato de la UNCTAD y pilares de trabajo.

- Organismo de la ONU encargado de cuestiones económicas y de desarrollo sostenible con un enfoque en el comercio, las finanzas, las inversiones y la tecnología- la prosperidad para todos los países miembros.
- Cuenta con 194 estados miembros,
- Debate y ofrece ayuda a los países en desarrollo para mejorar la economía mundial.
- 3 pilares: la creación de consenso, la investigación y el análisis y la cooperación técnica

#### Instrumentos sobre política de Competencia

- Naciones Unidas, Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (1980)
- El único instrumento internacionalmente convenido en la esfera de competencia de la Asamblea General (resolución 35/63, de 5 de diciembre de 1980).

#### Alcance:

- Reglas para el control de las prácticas anticompetitivas.
- La dimensión de desarrollo de leyes y políticas de competencia.
- Marco para la cooperación internacional y el intercambio de las mejores prácticas.

Mencionó la cooperación técnica en materia de derecho de competencia que ha brindado la UNCTAD a varios países con:

- La adopción de la ley/ ley revisiones
- Fortalecimiento institucional
- Fortalecimiento de Capacidades (funcionarios de competencia, los jueces)
- Abogacía de la Competencia: un enfoque de múltiples interesados- el Gobierno y los organismos públicos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales (asociaciones de consumidores) el poder judicial, las instituciones académicas, los medios de información.
- Revisiones voluntarias (Peer Reviews) (desde 2005).

Por otro lado, los participantes del seminario fueron divididos en tres grupos donde se les entregó una hoja con preguntas que debían discutir y resolver en grupo, relacionado a la agencias de competencia de sus respectivos países. Luego de debatir y llegar a un consenso

en las respuestas debían escoger a un miembro del grupo que las expusiera a los demás. Las preguntas y respuestas de mi grupo fueron las siguientes:

¿Cuáles son algunos de los principales retos a los que se enfrenta su concurso nacional de agencias hoy? Tiempo de duración de los jueces para decidir en los tribunales, escasez de personal, falta de financiamiento, falta de autonomía en las decisiones.

¿Qué apoyo está recibiendo actualmente su agencia de organizaciones internacionales? Algunos países del grupo mencionaron que han recibido apoyo con talleres, financiamiento de seminarios, teleconferencias, por parte de la OCDE, UNCTAD, ICN, Banco Mundial.

Además del apoyo proporcionado también por organizaciones como ICN/UNCTAD/OCDE, en qué áreas específicas de asistencia de la OMC podría colaborar:

- En el sector de contrataciones públicas.
- la propiedad intelectual, a la luz del acuerdo de la OMC sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio.
- Papel de la política de competencia en relación con la política industrial.

Finalmente, la OMC entregó certificados a los participantes del seminario.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

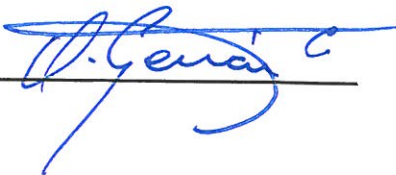
Corto plazo                      Mediano plazo                            Largo plazo                     

Presentado por: Mitzila Rodríguez

Firma: 

Fecha: 18 de junio del 2018

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional):



**PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:**

Fecha de recibido: \_\_\_\_\_

¿Cumple el término? SI\_\_ NO\_\_

Comentario sobre el informe:

Firma del Fiscalizador:

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.